

- Las entidades operadoras no cuentan con planes detallados de vulnerabilidad de las instalaciones sanitarias que determinen las medidas de mitigación y reforzamiento necesarias.
- La debilidad en la función de fiscalización y control de las organizaciones comunitarias (CAARs o ASADAs) por parte de AyA ha sido permanente, por lo cual solo posee una idea aproximada de la existencia de los sistemas.
- Los procesos de reorganización del sector de agua potable en lo que respecta al ámbito rural en AyA se dirigen hacia una desconcentración de la fiscalización y control de los CAARs o ASADAs a las Direcciones Regionales, los cuales simplemente obedecieron a una decisión sin participación de los afectados.
- No se contempló la posibilidad real que las Direcciones Regionales podían tener para ejecutar estas nuevas funciones. No se consideraron los recursos financieros, el personal requerido capaz de atender y negociar con las organizaciones comunitarias y mucho menos que toda transformación requiere de un proceso de planificación de acciones que a su vez demanda tiempo, dedicación, esfuerzo y sobre todo una actitud positiva de los funcionarios.
- La suspensión del Programa de Saneamiento Básico Rural en el Ministerio de Salud a partir del año 2002, se traducirá indudablemente en un deterioro de los índices de salud pública, afectando con énfasis a la población en peores condiciones socioeconómicas.

Gestión municipal

- Existe escasa capacidad gerencial, administrativa y técnica en las municipalidades medias y menores del país, a lo que se suma una injerencia política preponderante, que determinan las condiciones actuales con relación a la eficiencia, financiamiento, y calidad de los servicios.
- Debido a la complejidad de la demanda, las municipalidades no están en capacidad, ni son eficientes en su función de operadoras de los servicios de agua potable y alcantarillado sanitario. No cuentan con recursos suficientes para atender la demanda de los servicios ni su administración.
- La fijación de las tarifas que ellas mismas se imponen, se efectúa en un ámbito de oportunidad política (municipalidades juez y parte), por lo que no cubren siquiera los costos de operación y mantenimiento.
- La ARESEP no está cumpliendo su función con los municipios porque la Sala Constitucional le ha negado la competencia. Como consecuencia, la función reguladora sobre los municipios es ejercida por la Contraloría, lo que constituye una distorsión grave (además de una duplicación de la regulación que significa un despilfarro económico).
- La acción municipal esta mediada y limitada por un excesivo control del gobierno central a través de leyes, transferencias presupuestarias y de recursos en general.
- Su estructura organizacional es obsoleta.
- Existe una marcada resistencia de las municipalidades y de un sector de la población a aceptar la participación del sector privado en la operación de los servicios.
- No se ha previsto la articulación de esfuerzos entre las municipalidades y comunidades para atender las demandas de los servicios de agua potable y saneamiento.

- La dinámica cotidiana de las municipalidades se orienta en la emergencia de garantizar el día a día del funcionamiento de los servicios que se brindan a las comunidades. Pocos recursos y tiempo se dedican a la organización de las acciones y aún mucho menos a la planificación del mediano y el largo plazo.
- Otra de las grandes dificultades que enfrentan las municipalidades para planificar sus acciones es la falta de información oportuna y actualizada, tanto de la dinámica de las comunidades como de la propia prestación de servicios.
- No existen programas educativos y de comunicación sólidos. Las campañas de prevención principalmente en lo relativo al dengue, cólera, y otros, presentan una coordinación muy pobre.

Políticas, Estrategias y Acciones Recomendadas

Ante la situación descrita, el equipo de trabajo del Análisis Sectorial, se formuló una serie de políticas, estrategias y acciones que orienten el desarrollo del sector para dar solución al abastecimiento de agua potable y servicios de saneamiento a la totalidad de la población del país en un horizonte de 20 años.

La Política Nacional de Agua Potable y Saneamiento establece las definiciones y regulaciones que corresponden al Estado, en la prestación de estos servicios a la población urbana y rural del país.

En este análisis se señalan los principales conceptos, pronunciamientos y decisiones que se sugieren para la formulación de la Política Nacional para el SAPS, en relación con la organización institucional del sector, los recursos tecnológicos y financieros, las responsabilidades de las instituciones estatales y municipales en la prestación de los servicios, y los derechos de los ciudadanos a tener acceso a estos servicios en condiciones de calidad y eficiencia.

Objetivos

Los objetivos del desarrollo del SAPS son los siguientes:

- Satisfacer la demanda de los servicios de agua potable y saneamiento de las poblaciones actuales y futuras del país, en condiciones apropiadas de eficiencia, calidad y sostenibilidad.
- Proteger la salud de la población y contribuir al mejoramiento de su calidad de vida, reduciendo la incidencia de enfermedades por deficiencias en los servicios de agua potable y saneamiento.
 - Contribuir a la preservación del medio ambiente con la recuperación y control de la contaminación de los recursos hídricos.
 - Proponer una organización institucional y un marco legal coherente que fortalezca el sector y sus instituciones.

Políticas de Gobierno

- El Gobierno asigna las prioridades en sus planes de desarrollo a los programas de abastecimiento de agua potable y de saneamiento para las poblaciones urbanas y rurales del país.
- Al Gobierno le corresponde garantizar, defender y preservar el derecho de todos los costarricenses a tener acceso a los servicios de agua para consumo humano y de saneamiento, como elementos fundamentales de una vida saludable en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado.